REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACION RETIRO

DECRETO EXENTO Nº 3.135
27 SET. 2013

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
27 SEP 2013
OFICINA DE PARTES

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2013, aprobado a través de Decreto Nº 3.518, de fecha 12 de Diciembre de 2013.-
3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra d del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgara el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un proceso de compras públicas".
4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento.
5.- Considerando la necesidad de la Escuela F-613 Ajial, adquirir suscripción a plataforma para obtener material educativo.
6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
7.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que Resulta necesario para la Escuela F-613 Ajial, adquirir suscripción a plataforma para obtener material educativo con recursos Ley Sep.
2.-Que,el proveedor **VILLAEDUCA LTDA**, Rut Nº **76.798.320-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

1.- **AUTORICESE Trato Directo**, de suscripción a plataforma para obtener material educativo con recursos Ley Sep. Escuela F-613 Ajial. Al proveedor **VILLAEDUCA** Rut **76.798.320-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de ($ 5.880.000.-) Exento de Impuestos.
2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza", presupuesto municipal de educación vigente para el año 2013.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
" Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD RETIRO DAEM

MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBF/RLG/GBT/ymo
DISTRIBUCION:
1.- Archivo Partes